



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 19 JUN 2018

VISTO el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/1958), y;

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 01 de septiembre y el 01 de octubre de 2017 se realizó el "5° Festival Nacional de Cine en Esteban Echeverría", organizado por la Subsecretaría de Cultura, en el cual participaron vecinos de los distintos barrios del distrito y visitantes de los partidos de la región, con un concluyente éxito.

Que, entre los días 01 de septiembre y el 01 de octubre de 2018, se realizará el "6° Festival Nacional de Cine en Esteban Echeverría", organizado por la Subsecretaría de Cultura, en el cual nuevamente participan vecinos de los distintos barrios del distrito y visitantes de los partidos de la región.

Que, el "6° Festival Nacional de Cine en Esteban Echeverría" es una actividad artística de importancia mayúscula para la cultura local.

Que, el "6° Festival Nacional de Cine en Esteban Echeverría" cuenta con el aval del INCAA (Instituto Nacional de Artes Audiovisuales).

Que, la Subsecretaría de Cultura ha realizado los trámites necesarios ante el INCAA para la habilitación de las proyecciones en "Centro Cultural el Galpón de la Estación", y Centro Cultural "El Telégrafo", donde se proyectarán los trabajos seleccionados con entrada libre y gratuita para el público en general.

Que, la propuesta para la participación es inclusiva para todos los sectores de la sociedad, y las sedes serán el "Centro Cultural el Galpón de la Estación", y Centro Cultural "El Telégrafo", posibilitando el acceso tanto a realizadores profesionales como amateurs.

Que, es menester de la Subsecretaría de Cultura favorecer la participación de la ciudadanía en su conjunto de actividades culturales y lúdicas a fin de lograr un desarrollo pleno de las personas en el campo del conocimiento; y a la vez posibilita la creación de espacios de participación recreativa en un entorno saludable.

Que, los vecinos del distrito ven con agrado la realización de espectáculos y ciclos artísticos y participan activamente de las propuestas culturales organizadas por el Municipio.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal, la realización del "6° Festival Nacional de Cine en Esteban Echeverría", organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 2°: Bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo del evento a través

..//2